

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Roldán Yebra (321-2-13.723), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de junio de 1953, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Director, Fernando Mellado. (G. C.—284)

Jefatura Agronómica de Madrid

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1955 y circular 1-56 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1955 y 15 de enero de 1956), sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío, o en secano en las condiciones que se señalan, podrán presentarse instancias en este Servicio, solicitando los indicados beneficios, reseñando en las mismas: nombre del cultivador, pago o paraje del terreno municipal, superficie, linderos y croquis de situación, detallando obras proyectadas o realizadas; en las reservas de trigo indicarán, además, la variedad.

El plazo de presentación de instancias terminará el día 31 de marzo próximo, firmadas y con el visto bueno de la Alcaldía.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña. (G. C.—618)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Recipientes a Presión, aprobado por Orden de fecha 21 de octubre de 1952, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre del mismo año, se pone en conocimiento de

todos los usuarios de estos aparatos, deben solicitar el reconocimiento de los mismos dentro de los plazos reglamentarios señalados para ello.

Madrid, enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—602)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del proyecto de reforma de la red de captación de aguas y reparaciones en los depósitos de la misma en el Sanatorio «Generalísimo», de Guadarrama (núm. 2.505 del L. C. I.), por un importe de 584.900 pesetas, hasta las doce horas del 16 de febrero corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde. (O.—29.279) (G. C.—606)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por O. M. de 7 de noviembre de 1955 (B. O. del Estado del 22-11-1955), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11):

Derecho Mercantil

Don Manuel Martínez Escudero.
Don Manuel Olivencia Ruiz.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín. (G. C.—600)

Caja de Recluta de Madrid n.º 3

Junta de Clasificación y Revisión 1952 y 1954.—Clasificación

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1952 y 1954 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las ocho y treinta horas

Pueblos o distritos:

Día 3 de mayo.—Partido judicial de Torrelaguna, Partido judicial de Colmenar Viejo y Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias; día 7, distrito de Vallecas; día 11, distrito de Carabanchales; día 16, distritos de Mediodía y Retiro; día 21, distritos de Arganzuela y Villaverde; día 24, Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias, en incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, primero de febrero de 1956.—El Coronel Presidente (Firmado).

1956.—Clasificación

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1956 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las ocho y treinta horas

Pueblos o distritos:

Día 2 de abril, partidos judiciales de Torrelaguna, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias; día 5, distrito de Vallecas; día 9, distrito de Carabanchales; día 12, distrito de Mediodía; día 16, distrito de Retiro; día 20, distrito de Arganzuela; día 26, Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias, e incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, primero de febrero de 1956.—El Coronel Presidente (Firmado). (G. C.—528)

HERMANDAD SINDICAL MIXTA DEL CAMPO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Por término de quince días se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad el Presupuesto formado para el ejercicio de 1956, así como el Padrón de Contribuyentes, a fin de que

en expresado plazo puedan ambos documentos ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez firme los documentos expresados, los contribuyentes tienen que satisfacer sus cuotas hasta el día 30 de mayo, ya que de lo contrario incurrirán en el recargo del 20 por 100, que le será exigido por vía de apremio.

En la Secretaría de la citada Hermandad se halla abierto el pago para el que desee satisfacer sus cuotas.

Guadalix de la Sierra, 24 de enero de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Eugenio González. (G. C.—608) (X.—287)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 776, de 1955, sobre crisis, a instancia de Salud Soler Pascual y cinco más, contra «Construcciones Eléctricas Pizarro», de la que es titular doña Isabel Ponce de la Torre, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada «Construcciones Eléctricas Pizarro», doña Isabel Ponce de la Torre, calle de María de Guzmán, número 24; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día seis de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un torno mecánico, marca «Cámara», digo, «Conesa», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de un caballo y medio de fuerza, tasado en 25.000 pesetas.

Un torno mecánico, de un metro entre puntos, con motor de un caballo de fuerza, de la marca «J. H.», 20.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1956.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (G. C.—601) (C.—11.687)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre de don Ramón Rocamora Gaona, contra don José Pérez de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a expresado demandado, siguientes:

La cosecha de esparto de la finca sita en Abanilla, partida de la Parra de Abajo, de noventa y siete fanegas, once celemines y un cuartillo.

La cosecha de esparto de la finca titulada La Solana de la Parra, de haber noventa y siete fanegas, once celemines y un cuartillo, del mismo término y partido.

Y la cosecha de esparto de otra finca en el mismo partido que la anterior, de nueve fanegas, once celemines y tres cuartillos.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cienza, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de catorce mil novecientos diez pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cienza; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los bienes se encuentran depositados en Abanilla (Murcia), de los cuales fué nombrado administrador judicial don Epifanio Gaona Ruiz, vecino de dicha ciudad, con domicilio en la calle de José Antonio, número veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—4.345)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de la entidad «Créditos y Construcciones, S. L. (C. R. Y. C. O., S. L.)», contra «J. Jodra y Estévez, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que, entre otros bienes, se embargaron los derechos de traspaso del establecimiento industrial que tiene arrendado la entidad demandada en la calle de Barquillo, número veintidós, de esta capital.

En dicho autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados derechos de traspaso, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera celebrada, que fué declarada desierta, y que fué el de tasación, señalándose a tal fin para la celebración del

acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dos de marzo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiéndose consignar la diferencia del precio a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el arrendatario lleva legalmente establecido en el local objeto del traspaso y explotándolo sin interrupción durante más de un año, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario; y que el remate quedará suspendido por el tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda corresponder al arrendador, a quien se notificará la mejor postura ofrecida.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.340)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Luis Vallterra Fernández, contra don Abdón Guzmán Díaz Roncero, en representación de su esposa doña Rosalina Díaz-Roncero Mejía, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de veinte días y precios que se dirán, las fincas siguientes:

Fincas rústicas en término de La Guardia

Primera

Tierra en la Cuesta de Tembleque, de haber dos fanegas de quinientos estadales, equivalentes a noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente, carretera de Andalucía; Mediodía, Narcisa Moya, hoy Francisco y Purificación Hijosa; Poniente, Salvadora González, y Norte, Juan Díaz-Roncero.

Sale por el precio de seis mil cuatrocientas pesetas.

Segunda

Tierra en el Pozo Terrera, de haber tres fanegas de quinientos estadales, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas noventa y una centiáreas. Linda: al Saliente, Julián Hernández, hoy sus herederos; Mediodía, Manuel Santiago, hoy sus herederos; Poniente, Juan Mejía Moya, y Norte, Vicente Santiago.

Sale por el precio de ocho mil ochocientas pesetas.

Tercera

Tierra en camino de Molinillo, de haber dos fanegas de quinientos estadales, equivalentes a noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente, Marcelo Valencia, hoy sus herederos; Mediodía, camino de Toledo; Poniente, Dolores Díaz-Roncero, hoy Cesáreo Díaz-Roncero, y Norte, camino de Molinillo.

Sale por el precio de seis mil cuatrocientas pesetas.

Cuarta

Tierra al sitio de los Arquillos, de riego, que linda: al Saliente, Ponciano Cabeza; Mediodía, el reguero; Poniente, Luis Labrados, y Norte, Ponciano Cabeza. De haber una fanega de doscientos estadales, o dieciocho áreas setenta y nueve centiáreas.

Sale por el precio de tres mil doscientas pesetas.

Quinta

Tierra al sitio del Pico Blanco, que linda: al Saliente, Andrés Pérez; Mediodía, Polonio Dones; Poniente, el camino, y Norte, partida de Juan Mejía.

Sale por el precio de ocho mil ochocientas pesetas.

Sexta

Otra tierra en el Presado, que linda: al Saliente, Demetria Martín Rubio; Mediodía, herederos de Carlos Espada; Poniente, partida que se adjudica a Juan Díaz-Roncero, y Norte, Vicente Guzmán. De dos fanegas y cuartilla, o una hectárea cinco áreas sesenta y nueve centiáreas.

Sale por el precio de ocho mil pesetas.

Séptima

Otra tierra en el barranco de Perejón, que linda: al Saliente, Narcisca Moya; Mediodía, Blas Nuño; Poniente, Felicísimo Mejía, y Norte, Concepción Mora. De tres fanegas, o una hectárea cuarenta áreas noventa y una centiáreas.

Sale por el precio de ocho mil ochocientas pesetas.

Octava

Otra tierra en la Cuesta del Majano, que linda: al Saliente, Benito Hernández; Mediodía, Marcelo Valencia, el camino, y Norte, Félix Losada. De haber una fanega, o cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas.

Sale por el precio de tres mil quinientas pesetas.

Novena

Otra tierra en Las Navas, que fué viña, que linda: al Saliente, Tomás Mejía; Mediodía, el carril; Poniente, Vicente Guzmán, y Norte, Juan Mejía Potenciano. De haber una fanega, o cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas.

Sale por el precio de tres mil quinientas pesetas.

Décima

Y otra tierra, plantada de viña, en la Cañada de la Abulaga, de haber cuatrocientas cepas, en una superficie de treinta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, partida de Juan Mejía; Mediodía, partida de Juana Díaz-Roncero; Poniente, Eugenio Moya, y Norte, camino del Casar.

Sale por el precio de dos mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario,

Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.343)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos por don Aquilino López García, representado por el Procurador señor Oliyares, contra don Tomás Ortiz Gil, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de los bienes muebles embargados, depositados en el domicilio del ejecutado, calle Blasco de Garay, sesenta y cinco, consistentes en una sillera con sofá, dos sillones y seis sillas; una mesa de despacho, una librería, una alfombra de nudo, una lámpara araña; otra alfombra de nudo; una consola pequeña, un espejo, una lámpara de metal; un diccionario Espasa, una mesa de despacho, una librería, un sillón y cuatro sillas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete del corriente mes, y hora de las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.341)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución seguidas ante el mismo a instancia de doña María del Sagrario Vicente Muñoz, contra doña María Gloria Fraile Alcalde y don Jaime García Paredes, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado oír a los aludidos doña María Gloria Fraile Alcalde y don Jaime García Paredes a fin de que el día veinte del actual, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y bajo juramento indecisorio reconozcan como suyas y puestas de su puño y letra las firmas y rúbricas estampadas en el lugar del acepto de las dos letras de cambio presentadas, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Gloria Fraile Alcalde y don Jaime García Paredes, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.342)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Catela Gómez, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Simón Serrano Bellón, sobre cobro de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primero

Una tierra rústica al sitio «Corral del Onzo», entre los caminos del Blanquillo. Mide ocho fanegas y cuatro hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, parte vendida a Benito Romero; al Este, la de Asunción Cantarero; al Sur, la de Justo Toledo y parte de Santiago Ortega, y al Oeste, herederos de Andrés de Rada.

Segundo

Una viña a la derecha del carril de la Rizosa. Mide tres fanegas, o sea una hectárea sesenta y nueve áreas nueve centiáreas, con dos mil vides, y linda: al Norte, carril de la Rizosa; Este, mitad que se vendió a Flor Ortiz García; Sur, herederos de Blas Botija, y Oeste, Bonifacio Díaz.

Para el remate de tales fincas se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de éste Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos para la primera finca la suma de setenta mil pesetas, y para la segunda, la de treinta mil pesetas, fijados al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.339)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Guerrero Sánchez (Pascual), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Pascual y de Isabel, natural de Jumilla, vecino de Colmenar Viejo, con domicilio últimamente en el mismo, calle del Olivar, número 6, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 228, de 1952, por delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento, prisión y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—420)

(B.—582)

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna y, por prórroga de jurisdicción, de éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Cirilo Navas Hortajo, de treinta y tres años, hijo de Angel y Lucrecia, natural de Fuencarral, esquilador, y domiciliado últimamente en dicho pueblo o barriada, en Vistas de la Moraleja, 4, y posteriormente en la barriada de Chamartín de la Rosa, en Bascones, 59, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otros se tramita bajo el núm. 373, de 1945, por robo.

(G. C.—410)

(B.—571)

Don Paulino Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al de igual clase de Colmenar Viejo (Madrid).

En virtud de lo acordado por proveído del 24 de enero de 1956, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 492, de 1951, rollo núm. 802, de 1952, seguido por delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, a la vez, a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Fernando García-Diego y Romero, de veintitrés años de edad, hijo de José y Natividad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, que habitó primeramente en la calle del Amparo, 6, y después en la de Sáinz de Baranda, 12, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel correspondiente para cumplir el resto de la pena que aún le falta por extinguir de la impuesta por sentencia que en dicha causa dictó la ilustrísima Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial en 12 de enero de 1954.

(G. C.—488)

(B.—669)

Don Paulino Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al de igual clase de Colmenar Viejo (Madrid).

En virtud de lo acordado por proveído del 24 de enero de 1956, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 451, de 1952, rollo núm. 1.468-952, seguido por delito de atentado, contra Manuel Fernández Pecellín, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Josefa, natural de Monasterio (Badajoz), de estado soltero, de profesión labrador, que últimamente habitaba en la calle Jacinto Benavente, núm. 3, primero D, y antes lo estuvo en el pueblo de Monasterio, calle General Mola, 66, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, a la vez, a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el Establecimiento carcelario correspondiente para cumplir el resto de la pena impuesta en la aludida causa por sentencia de 26 de octubre de 1954, dictada por la ilustrísima Sección segunda de esta Audiencia Provincial.

(G. C.—489)

(B.—670)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa núm. 118, de 1949 (rollo número 16, de 1952), seguida por delito de robo contra Joaquín y Pascual Atar Sánchez, de veintisiete y veintiséis años de edad, hijos de Antonio y Fuensanta, naturales de Lorca (Murcia) y de Murcia, de profesión jornalero y metalúrgico, respectivamente, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Avemaría, 22,

adjudicada, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios exigibles, con arreglo a las propuestas que formule el Diputado Provincial representante del Distrito, estudiadas las necesidades de verdadera urgencia.

388. Destinar al Ayuntamiento de Getafe, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 500.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

389. Destinar al Ayuntamiento de Brunete, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 110.953,20 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

390. Destinar al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 130.586,07 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

391. Destinar al Ayuntamiento de Villamanta, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 31.130 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

392. Destinar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, para terminar obras de abastecimiento de aguas, la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

393. Destinar al Ayuntamiento de Colmenarejo, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 60.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

respondiente concurso por la cantidad de 3.993.124,08 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, de conformidad con el acuerdo de 16 de diciembre de 1950.

369. Aprobar proyecto de adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración del agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, importante la cantidad de pesetas 951.080, que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto de Gastos; y declarando previamente al excepción de subasta para estas obras, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y octavo del art. 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, convocar, en el momento oportuno, concurso por el precio tipo de 926.900 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

370. Aprobar bases para concurso de subvenciones correspondiente al establecimiento de líneas eléctricas con destino al suministro de energía eléctrica y alumbrado para los pueblos de El Molar, Pedrezuela, El Vellón y El Espartal, por importe máximo de 697.750 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

371. Destinar al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la cantidad de 2.000.000 de pesetas para que, previos los trámites reglamentarios, proceda a la ejecución de la primera anualidad del Presupuesto de abastecimiento de aguas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

372. Destinar al Ayuntamiento de Navalcarnero la cantidad de 2.500.000 pesetas para que, previos los trámites reglamentarios, proceda a la ejecución de la primera anualidad del Presupuesto de Abastecimiento de Aguas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

373. Destinar al Ayuntamiento de Corpa, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 35.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial»,

y actualmente se desconoce el que tengan, así como su paradero, el señor Juez de instrucción de este partido ha acordado se les requiera para que el primero abone a los herederos del perjudicado don Antonio Cordón Miguel la indemnización de 867 pesetas, viniendo asimismo obligado el segundo a su pago con carácter subsidiario, conforme al pronunciamiento de la sentencia dictada en dicha causa por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—515)

(B.—694)

Por proveído de 27 de enero de 1956, del señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria del sumario núm. 5, de 1952, seguida por delito de lesiones, contra otro y Ángela Maximina Manjón Hernández, se hace saber a don Casimiro García, o sus herederos, que tuvo su último domicilio conocido en Chamartín de la Rosa, Plátanos, 19, y se desconoce el actual, haberse acordado a su favor la indemnización de 500 pesetas, a cuyo pago fué condenada dicha procesada por sentencia dictada en la referida causa (rollo número 65, de 1952) con fecha 3 de diciembre de 1954 por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—487)

(B.—668)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 27, de 1939 (rollo núm. 29, de 1941), seguido por delito de robo contra Julián Caballero Godino y Julio Sánchez Díaz, se hace saber al perjudicado, dueño de diez conejos y cinco pollos, de que aquéllos se apoderaron sobre la una de la madrugada del 10 de julio de 1939, levantando la alambrada que circundaba un corral de una casa del barrio de Valdeconejos, comunicada con la vivienda de sus dueños, del término de Fuencañal, para que dicho propietario de las aves, previamente lo justifique, perciba la cantidad de 55 pesetas acordada a su favor como indemnización, según sentencia dictada en la referida causa por la

ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 28 de mayo de 1954; previniéndole que si no comparece en término de quince días se ingresará en la Caja General de Depósitos.

(G. C.—490)

(B.—667)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NÚMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición núms. 688-180 de orden, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Virgilio Anguita Sánchez, don Rafael Carbayeda Hevia, don Joaquín Ruiz Giménez Cortés y don José Ruiz Giménez Cortés, en su condición de albaceas testamentarios de la excelentísima señora doña Jesúsá Soledad Vega Ortiz, contra don Daniel Lago de la Granja, don Eduardo y doña Pilar Lago de la Granja, ésta asistida de su esposo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto tercero exterior izquierda de la casa número quince de la calle de Diego de León, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a 30 de enero de 1956. — Dada cuenta; se tiene por cumplido lo mandado en providencia de fecha 30 de diciembre próximo pasado; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de los demandantes, al Procurador don Enrique Raso Corujo; confiárase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal; y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no

verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y en cuanto a los demandados don Eduardo y doña Pilar Lago de la Granja, ésta asistida de su esposo, hágase el emplazamiento por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento; al otro sí digo: devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando nota en el lugar que ocupa.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Gaspar Martínez Vázquez. — Ante mí, Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio de los demandados don Eduardo y doña Pilar Lago de la Granja, ésta asistida de su esposo, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.329)

Notificaciones de sentencia

COLLADO VILLALBA

El señor Juez comarcal de esta Villa, por providencia de 14 de enero de 1956, ha acordado, en el juicio de faltas número 104, de 1955, por estafa a la R. E. N. F. E., declarar firme la sentencia dictada en el mismo y dar traslado por tres días de la siguiente tasación de costas:

Derechos arancelarios juicio y ejecución, 23,05 pesetas; reintegro y pólizas Mutualidad, 10; multa, 25; indemnización, 6,80.—Total, 64,85 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Alan Doft, en ignorado paradero, expido la presente en Collado Villalba, a 14 de enero de 1956.

(G. C.—215)

(B.—321)

NAVALCARNERO

El señor Juez comarcal de esta Villa, don Jaime Díaz-Aguado Fernández, ha acordado en providencia de esta fecha declarar la rebeldía del lesionado Luis Navarro Perea en las diligencias preventivas de carácter criminal que se siguen en este Juzgado con el núm. 27, de 1955; y para que conste y sirva de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 643, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Navalcarnero, a 16 de enero de 1956.

(G. C.—211)

(B.—325)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 55.067, por 1.600 pesetas, fecha 3 de febrero de 1955, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de febrero de 1956. — El Interventor (Firmado).

(A.—4.347)

AVISO

Don Ramiro Sánchez Martín, propietario del establecimiento de repostería y fiambres sito en el paseo de las Delicias, núm. 90, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Ascensión Corregidor Ramos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Ascensión Corregidor, glorieta de Beata Mariana de Jesús, núm. 7.

(A.—4.348)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

374. Destinar al Ayuntamiento de Fuente el Saz, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 350.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

375. Destinar al Ayuntamiento de Loeches, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 30.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

376. Destinar al Ayuntamiento de Santorcaz, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 20.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

377. Destinar al Ayuntamiento de Valdetorres, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 40.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

378. Destinar al Ayuntamiento de El Boalo, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 30.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

379. Destinar a Cerceda, anejo al Ayuntamiento de El Boalo, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 30.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

380. Destinar al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 125.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Pro-

vincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

381. Destinar al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 30.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

382. Destinar al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 29.800 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

383. Destinar al Ayuntamiento de Moralzarzal, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

384. Destinar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 20.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

385. Destinar al Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 60.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

386. Destinar al Ayuntamiento de Valdepiélagos, para cooperar al abastecimiento de aguas, la cantidad de 50.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

387. Destinar la cantidad de 500.000 pesetas, con cargo al concepto número 332 del vigente Presupuesto de Gastos, «Cooperación Provincial», para obras de abastecimiento de aguas en los pueblos del partido judicial de Chinchón, cantidad que será distribuida y